



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



IBERDROLA

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICION 2023



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



IBERDROLA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



IBERDROLA

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

CENTRO RECREATIVO GUELBENZU

– Pamplona 25 y 26 de noviembre de 2023-

REGLAMENTO PARTICULAR

1. DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2023, organizado por la Federación Navarra de Actividades Subacuáticas, el Departamento Nacional de Buceo de Competición y la FEDAS, se celebrará en Pamplona, el 25 y 26 de noviembre de 2023.

2. PARTICIPANTES

Buceadores y buceadoras con titulación FEDAS/CMAS de Clubes afiliados a las Federaciones Autonómicas pertenecientes a la Federación Española de Actividades Subacuáticas y con licencia federativa en vigor, así como buceadores con titulación CMAS de otros países que cumplan los requisitos para participar en dicho campeonato. Los/las participantes deben ser buceadores y buceadoras de 1E o superiores. Pueden ser de nacionalidad española o extranjera.

La inscripción debe realizarse a través del correo electrónico buceocompeticion@fedas.es

Todas las personas inscritas deben asegurar que cumplen el Reglamento FEDAS de participación en los Campeonatos Nacionales.

Podrán participar en el Campeonato, todos/as aquellos/as deportistas que hayan sido seleccionados o elegidos por su respectiva federación autonómica.

La edad mínima de competición es de 12 años cumplidos en el momento de la celebración de la competición, considerando al participante como Junior si no ha cumplido los 18 años en la fecha de celebración de la competición.

Todos/as los/las participantes darán autorización de uso de la imagen deportiva al Comité de organizador del campeonato, así como a FEDAS.

Todos/as los/las participantes en el campeonato deben presentar declaración responsable según el modelo incluido, el documento denominado INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

Todos/as los/las participantes deben disponer de titulación de buceo FEDAS-CMAS (mínima exigida B-1E), licencia federativa en vigor, firmar la Inscripción con la Declaración del Deportista y la Autorización de imagen y datos deportivos.

Se adjunta más adelante modelo o enlace de la ficha de inscripción.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

3. TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y su orden son las siguientes: Día 25 Jornada de tarde

1.- Obstáculos solo
2.- Emersión 6kg- 50m
3.- Relevos 2x50

Las pruebas y su orden son las siguientes: Día 26 Jornada de mañana

1.- Prueba M100-FEDAS
2.- Octopus 50m

4. LUGAR DE COMPETICIÓN: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS

Lugar: PISCINA DEL CENTRO RECREATIVO GUELBENZU

C/ Guelbenzu, 11

31005 Pamplona /Iruña.

Tipo y dimensiones de la piscina:

Piscina climatizada cubierta de 25 m. de largo x 12 m. de ancho.

Profundidad de 2,00 m. en el centro que asciende a 1,80 m. en los otros extremos;

6 calles de delimitación con poyetes de salida en un extremo;

Nº de calles de competición 4.

Anchura de calle 2 m.

El espacio de las calles 1 y 6 en los laterales, válido para Jueces de Seguridad y otros usos de Organización.

Temperatura del agua entre 25º y 28º.

5. INSCRIPCIONES

El plazo máximo para realizar las inscripciones es hasta el 23 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas. Se enviarán al correo: buceocompeticion@fedas.es

6. TASAS DE INSCRIPCIÓN

La tasa de Inscripción es de 20 € por deportista competidor/a, Técnico/a, /Delegado/a, a ingresar en la cuenta **ES02 3008 0231 0141 4956 4322** de FNDAS indicando NOMBRE del Equipo o delegación y personas que los integran.

En el resguardo deberán indicar: XVII Campeonato España BC+ FFAA + número de personas que asistirán.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



IBERDROLA

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

7. CLASIFICACIONES

Las clasificaciones del XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2023

Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

- *Clasificación en Pruebas Individuales (CI): Masculina y Femenina.
- *Clasificación en la Prueba de Equipo (CE): Masculina y Femenina.
- *Clasificación General Combinada por Federaciones Autonómicas (CGC-F). Esta clasificación se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los mejores cuatro deportistas masculinos y cuatro femeninos de cada FFAA en las pruebas individuales y los 4 mejores resultados en las pruebas de equipo.

8. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones y/o modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS. Solo están permitidas las modificaciones de Jackets cuyo fin sea cumplir el reglamento (ejemplo: ponerle un fajín de velcro a un chaleco que no lo lleva).

Equipamiento Obligatorio:

- *Bañador para hombres y de una o más piezas completas para mujeres.
- *Traje isotérmico de neopreno: grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm largo (no short) de una o 2 piezas. No se admiten partes de trajes.
- *Máscara de buceo.
- *Tubo de buceo. Obligatorio en la prueba M 100 m. En el resto de las pruebas opcional.
- *Aletas de buceo.
- *Chaleco hidrostático.
- *Regulador con dos segundos cuerpos (1 cámara de presión ambiente más octopus)
- *Manómetro sumergible.
- *Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros. El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.

Equipamiento Opcional:

-Resto de equipamiento (reloj, guantes, capucha, escaupines...). Si se utiliza gorro de piscina (silicona, tela, látex) este debe ser común.

Uniformidad:

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de su Clubes/ Federación o Patrocinador.

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

Control y Validación del Equipamiento:

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será la zona presalida.

Compresor y Carga de Botellas:

La organización garantiza sólo una carga de botellas el primer día de la competición.

El punto entrega para la carga de botellas será en la propia piscina del campeonato y el horario establecido para depositar las botellas que requieran dicha carga será de 19:00 a 19:45, las botellas se entregarán al día siguiente de competición.

La presión máxima de carga es de 200 atm. El timbrado e inspección visual de las botellas debe estar en vigor. No se cargarán y se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.

9. EQUIPO DE JUECES

*Comité Autonómico de Árbitros

*Jurado de la Competición

10. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio del “mejor tiempo” establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional. El orden de salida se comunicará a los deportistas en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.

11. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.

12. RECLAMACIONES

En caso de posibles reclamaciones estas se tienen que realizar por escrito en el período de una hora desde la exposición pública de los resultados de la prueba sobre la que se presenta la reclamación. La presenta y firma el Delegado/a del Equipo al Juez Principal de la Competición y en ella hace constar los motivos por los que se reclama. La reclamación va acompañada de un depósito de 50€ que será devuelto en caso de que se dé por válida la razón del reclamante. En caso contrario dicha cantidad no se devuelve. Solo el Delegado/a se podrá dirigir para reclamar, todo deportista que reclame directamente a cualquier árbitro en el transcurso del campeonato será descalificado automáticamente, si así lo considera el Juez Principal de la Competición.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



IBERDROLA

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

13. OBSERVACIONES

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2023, rige conforme al Reglamento General de Buceo de Competición, notas técnicas y las normas específicas de esta Convocatoria.

Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas.

El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Departamento de Buceo de Competición, en función del desarrollo de la competición.

Se establece un punto médico para efectuar asistencias a competidores/as y organización en caso necesario.

14. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El desplazamiento, alojamiento y manutención, son a cuenta de los y las deportistas participantes. La organización ha concertado una cena (30€ por persona aproximadamente) para aquellas personas que deseen asistir.

El ingreso del importe de la cena se realizará en el número de cuenta **ES02 3008 0231 0141 4956 4322** de FNDAS indicando CENA y número de personas de la delegación que asistirán.

Fechas tope para confirmar la cena el día 23 de noviembre a las 14h

15. COMITÉ ORGANIZADOR

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:

Departamento de Buceo de Competición de FEDAS: buceocompeticion@fedas.es

Federación Navarra de Actividades Subacuáticas

FEDAS



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



Consejo
Superior
de Deportes



IBERDROLA

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Día 25 de noviembre de 2023

Jornada de tarde:

- 15:00 h.: Recepción y confirmación de inscripciones (comprobación de documentación).
- 15:30 h.: Reunión técnica del Comité de Buceo de Competición, la Organización y los/las Delegados/as.
- 15:45 h.: Calentamiento.
- 16:15 h.: Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.
- 16:30 h.: Comienzo de la Jornada de competición: -Series de
 - 1.- Obstáculos solo
 - 2.- Emersión 6kg- 50m
- 18:30 h.: Series de
 - 3.- Relevos 2x50
- 19:30 h: fin de la jornada de competición

Día 26 de noviembre de 2023

Jornada de mañana:

- 9:30 h.: Reunión técnica del Comité de Buceo de Competición, la Organización y los/las Delegados/as.
- 10:00 h.: Entrega de medallas de las pruebas disputadas el día anterior
- 10:30 h.: Calentamiento.
- 11:00 h.: Comienzo de la Jornada de competición:
 - Series de
 - 1.- Prueba M100-FEDAS
 - 2.- Octopus 50m
- 12:30 h: fin de la competición
- 13:30 h.: Entrega de medallas y Trofeos
- 14:00h.: Clausura del Campeonato

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

COMBINADA CARRERA DE OBSTÁCULOS 50M – SOLO.

Esta prueba, es un recorrido en el que se realizan diversas habilidades y tareas que refleja el nivel B1E FEDAS.

Es una prueba en solitario, hombres o mujeres, basado en un movimiento submarino de 50m en una piscina de 25 m

EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA (VERSIÓN 25M).

Esta distancia requiere al menos 1 calle de 25 m para un competidor.

Marcas subacuáticas: Deben colocarse Marcas específicas en el fondo de la piscina como se muestra a continuación.

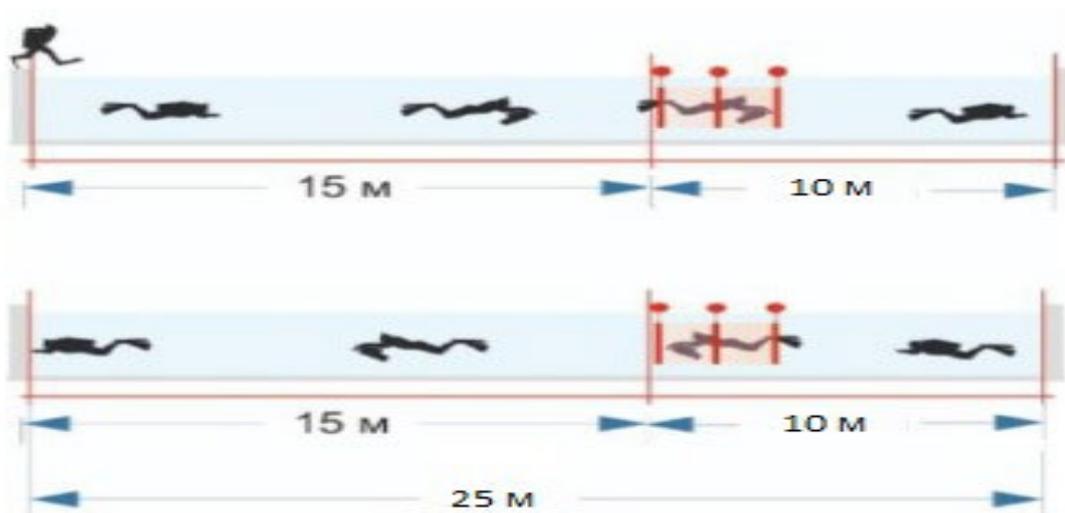
EL TÚNEL (PASOS # 1 Y # 3).

- Hay 1 túnel en la piscina: 2 metros de largo;
- El túnel está compuesto por varios aros de un diámetro de entre 90cm y 100cm. Se mantienen verticales y paralelos entre sí;

La parte superior del túnel se encuentra a una profundidad de entre 50 cm y 100 cm.

- Los anillos están equipados con sistema como una cadena con eslabón o equivalente;
- La posición de los túneles se realiza de la siguiente manera.

DIAGRAMA DE LA DISTANCIA





Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala



IBERDROLA

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

Parte # 1: SALIDA

A la señal de salida, los competidores se zambullen o saltan al agua desde o al lado de los topes de salida.

El competidor se sumerge inmediatamente.

Parte # 2: Proceso (3 pasos)

El competidor debe completar los 3 pasos

Paso # 1: túnel de 2 m

El competidor atraviesa el túnel de 2m, sin el equipo en la espalda

El competidor sale del túnel sin ayuda o sin destruir la estructura, y sin soltar más de la mitad de los anillos.

Paso # 2: VIRAJE

Paso # 3: túnel de 2 m

El competidor atraviesa el túnel de 2m, sin el equipo en la espalda

El competidor sale del túnel sin ayuda o destruir la estructura, y sin soltar más de la mitad de los anillos.

El competidor se volvió a poner su equipo,

Se lo ajusta y va directo a la pared final.

Parte # 3: Terminar

El cronómetro se detiene cuando el competidor toca la parte vertical de la pared con la mano

La clasificación se basa en los mejores tiempos, después de sumar todas las penalizaciones.

DESCALIFICACIÓN Y PENALIZACIONES

Descalificaciones

Causa	Penalización
*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación



XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none"> Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: Cuando la botella traspasa la línea límite. Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador 	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
*Omitir alguna parte del recorrido. Si una de las partes del recorrido se omite, los participantes pueden retroceder y volver a realizar todo el recorrido empezando desde la parte que se omitió siempre y cuando no hayan llegado al final del recorrido.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo una vez iniciada la inmersión.	Descalificación
*Recibir ayuda.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

Penalizaciones:

Penalizaciones	Seg.
1 Utilizar las manos para nadar.	10'
2 Tocar el fondo de la piscina con cualquier parte del cuerpo (p.e. las manos, rodillas, aletas...). (Excepto puntas de las aletas)	10'
3 Tocar cualquier elemento del recorrido con cualquier parte del cuerpo y/o el equipo.(Excepto puntas de las aletas) Por cualquier elemento se entiende elementos sumergidos (p.e. los aros, las marcas de señalización del fondo de la piscina...) u emergidos (p.e. las corcheras, elementos de flotabilidad como boyas)	10'
4 Desmontar o descolocar cualquier elemento del recorrido: -Desmontar supone que se suelten algunas piezas (p.e. los aros de su soporte...). -Descolocar supone que la estructura se mueva de su posición original (p-e. los túneles, las cestas, las marcas...)	DSQ
5 Pasar o superar el espacio delimitado por las marcas establecidas.	10`
6 Realizar las fases del recorrido erróneamente.	10'



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



Consejo
Superior
de Deportes



IBERDROLA

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

EMERSIÓN 6 Kg 50m

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

Primera parte. Pre-Salida: La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

Segunda parte. Salida: Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

Tercera parte. Desplazamiento: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros

Cuarta parte. Amarre y Emersión: El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación: Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Sexta parte. Finalización: Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes finalicen su recorrido. Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas. Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

Observaciones:

1. En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
2. En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.
3. Si la boya, no queda hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.



XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

Descalificaciones Pruebas de Emersión

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none"> • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea limite. • Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador 	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la inmersión.	Descalificación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para la ascensión del peso.	Descalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
*La inestabilidad de la flotabilidad del globo dentro del intervalo de 15 segundos posterior a la parada del crono. (Solo Emersión 6/30 kg y 25m)	Descalificación
* El peso no es izado y queda en el fondo	Descalificación
* El peso permanece izado pero la boya no rompe la superficie del agua	10 segundos
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

M100-FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte. 25 metros: La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico).

La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador.

El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. de la pared de salida.

La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m.

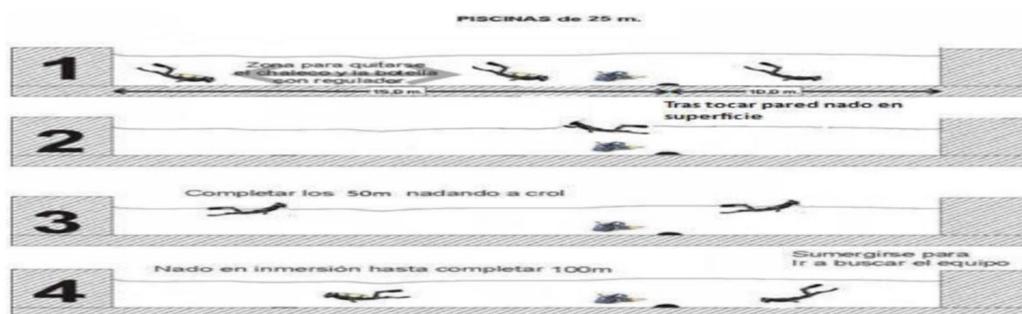
Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m

Segunda parte. 50 metros: A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).

Tercera parte. 25 metros Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m. Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

Cuarta parte. Comprobación: Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas. Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.



Grafico

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

CUADRO 1:

Descalificaciones: M-100 FEDAS

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y su zona de influencia, definida por los cinco metro previos al muro	Descalificación
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la señalizada. O superior en la M100FEDAS	Descalificación (excepto si se mueve accidentalmente no pasa nada)
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo)	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: - Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. - Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador. - Cuando la botella traspasa la línea límite. - Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
*Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior)	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



IBERDROLA

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS DE EQUIPO

Relevos

Los Relevos consisten en el desplazamiento subacuático o nado en inmersión entre dos buceadores que se relevan mediante la entrega de un testigo en el menor tiempo posible, en las distancias de:

- 2x50 metros.....distancia total recorrida por el equipo 100m

Primera parte: Pre-Salida

El Juez de Salida reparte entre los primeros buceadores relevistas el testigo, que deben portar en la mano de forma visible.

Segunda parte: Salida

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el primer buceador, portando en una mano el testigo, salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Tercera parte: Desplazamiento

Primer relevista:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el primer relevista ejecuta el desplazamiento íntegro hasta completar los metros.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros.

Una vez que el primer relevista inicia su desplazamiento en inmersión, el segundo relevista se introduce en el agua manteniendo los límites establecidos de seguridad respecto a su compañero. Se mantiene en superficie, hasta el momento en que se produce la cesión del testigo.

Cesión del testigo: Al cumplir la distancia de la prueba, el buceador toca la pared de llegada y emerge a superficie. En el momento en que el testigo asoma fuera del agua, se produce la cesión del mismo.

Segundo relevista: Al recoger el testigo, el buceador establece contacto físico con la pared de salida de forma clara (mano, o binomio pie-aleta) e inicia su desplazamiento en inmersión y realiza la distancia asignada.

El primer relevista permanece en superficie, hasta la finalización completa de la prueba.

Si en el momento de la cesión del testigo se produce la pérdida del mismo, es el primer relevista quien lo recoge y lo vuelve a ceder al segundo relevista cumpliendo las condiciones establecidas para la cesión: primer relevista tocar pared y asomar el



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



IBERDROLA

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

testigo fuera del agua; segundo relevista contacto físico con la pared antes de iniciar la inmersión.

Cuarta parte. Llegada:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Quinta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- Los equipamientos completos y correctos de los buceadores.
- Los manómetros marquen más de 50 atmósferas.
- El segundo relevista finalice con el testigo.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

Observaciones:

1. Se entiende por Límites de seguridad: la distancia delimitada por el color diferente de los primeros flotadores de las corcheras del extremo de salida/llegada, que se encuentran en cada calle de la piscina (o en su caso el espacio delimitado por la Organización).
2. El testigo lleva atado un cabo al que se sujeta una boya visible desde superficie. La longitud del cabo desde la sujeción del testigo hasta la sujeción de la boya es de 2m.

XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

Descalificaciones: Prueba de Relevos

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.	Descalificación
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none"> • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea límite. • Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador 	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está dentro de los límites de seguridad establecidos. (5 metros desde el muro de salida)	Descalificación
*Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin establecer antes contacto físico con la pared de salida, una vez recogido el testigo.	Descalificación
*No permanecer, el primer relevista, en la superficie de su calle asignada hasta la finalización completa de la prueba.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación



XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

50m OCTOPUS

La longitud total de la distancia es de 50 metros.

En el inicio los atletas se encuentran a la izquierda y a la derecha de la plataforma de salida.

Un compañero utiliza una escafandra completa de equipo de buceo, el segundo usa traje, máscara, tubo, aletas y el equipamiento opcional estipulado, que considere.

Después del inicio los buceadores entran en el agua con un paso de gigante.

El buceador que utiliza el equipo autónomo de buceo (en adelante - donante) se sumerge y bucea. El nadador con aletas (en adelante - el receptor) se sumerge y bucea en apnea usando una máscara, tubo y aletas.

Antes de alcanzar la marca de 15 metros desde el borde, el donante debe proporcionar al receptor una fuente alternativa de la respiración (octopus).

El receptor deberá iniciar la respiración de octopus, manteniendo el contacto estable y físico con el donante, evitando la pérdida de octopus.

Los atletas finalizan cuando alcanzan la distancia establecida de 50 metros. El final se registra cuando el buzo que porta la escafandra toca el borde con su mano.

La longitud máxima de la manguera de octopus es de 110 cm.



Grafico IX

Descalificaciones: Penalizaciones 50 octopus

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.	Descalificación
Comenzar el proceso de suministro de aire del kit de buceo con el compañero después de la marca de 15 metros	15 segundos
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none"> • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea limite. • Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador 	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiquillos atravesados...	Descalificación